



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Luso Emotions, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de comida para llevar con elaboración propia en la finca sita en avenida Sierra de Gredos, número 2, local 3, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.04/2013/07.

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 10 de septiembre de 2013.—El concejal-delegado de Urbanismo (resolución de 11 de abril de 2013), José Manuel Ávila Torres.

(02/6.548/13)

